



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT.891.190.346-1  
Florencia-Caquetá-Colombia

**ACUERDO No. 56**  
(8 de noviembre de 2017)

*“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer período académico del año 2018, en los programas de posgrado para estudiantes de reingreso que se acogen al programa de Amnistía Académica de la Universidad de la Amazonia”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, expedido mediante Acuerdo No. 62 de 2002.

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra en el Artículo 34 literal n) de la norma en cita, la de aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones.

El día 24 de julio de 2017 el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud de reglamentación transitoria para reingreso en Programas de Posgrado propios de la Universidad de la Amazonia, presentada por el Consejo Académico y decidió aprobar la propuesta mediante Acuerdo No. 27 de 2017.

Por lo anterior, los coordinadores de los programas académicos a nivel de posgrado concertaron una propuesta de calendario académico para estudiantes de reingreso que se acogen al programa de amnistía académica de la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el día 08 de noviembre de 2017 sometió a análisis y consideración la propuesta de calendario académico presentada por los programas de posgrado y decidió aprobar dicha solicitud.

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER** el calendario académico para estudiantes de posgrado que se acogen al programa de amnistía académica de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y en las fechas que se describen a continuación:



*“La Universidad hacia el Posconflicto”*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia - Caquetá



Certificado N° 5C7081-1



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT.891.190.346-1  
Florencia-Caquetá-Colombia

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones aspirantes para reingreso bajo la figura de amnistía académica ( <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a> ).	Desde noviembre 08 hasta diciembre 11 de 2017
Entrega de solicitud escrita y debidamente sustentada por parte de aspirantes, ante el Comité Asesor del programa de posgrado u oficina de cada programa académico, a falta de este, al Consejo de Facultad (Parágrafo del artículo segundo, Acuerdo 27 de 2017 CSU).	Desde noviembre 08 hasta diciembre 11 de 2017
Estudio de las solicitudes para definir la viabilidad de los reingresos por parte del Comité Asesor del Programa de Posgrado u oficina de cada programa académico, a falta de éste, al Consejo de Facultad.	Desde diciembre 12 hasta diciembre 19 de 2017
Consulta de resultados de reingresos en facultades y notificación por correo electrónico.	Diciembre 20 de 2017
Recepción, en la oficina de liquidaciones, de documentos para liquidación y matrícula, a estudiantes que se acogen a la amnistía académica.	Desde enero 15 hasta enero 18 de 2018
Publicación en línea liquidaciones de estudiantes que se acogen a la amnistía académica ( <a href="http://www.udla.edu.co">www.udla.edu.co</a> ).	Enero 19 de 2018
Pago matrícula financiera estudiantes que se acogen a la amnistía académica.	Desde enero 19 hasta enero 25 de 2018
Matrícula académica por parte de los programas de posgrados, a los estudiantes que se acogen a la amnistía académica.	Enero 26 de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez cumplido el proceso establecido en este calendario académico, las personas que se acogan al programa de amnistía académica se sujetarán al calendario académico de posgrados aprobado mediante Acuerdo No. 52 de 2017 expedido por el Consejo Académico de la Universidad, para el desarrollo de las demás actividades requeridas para la culminación de sus estudios de posgrado.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA**

Vicerrector Académico con funciones delegadas  
de Presidente del Consejo Académico



*"La Universidad hacia el Posconflicto"*  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231  
Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co) email [sgeneral@uniamazonia.edu.co](mailto:sgeneral@uniamazonia.edu.co)  
Florencia - Caquetá



Certificado N° 157087-1